



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.365/2024.-

VISTOS Y CONSIDENADO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Orden de Ingreso Municipal N°791; Memorando N° 223, de 09 de mayo de 2024, de la Tesorería Municipal, que solicita devolver a la Municipalidad que se indica, por permiso de circulación no reconocido por la Dirección de Tránsito; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma que se indica, a la Municipalidad que se indica, por permiso de circulación no reconocido por la Dirección de Tránsito:

Municipalidad	Rut	devolución	Placas
Viña Del Mar	69.061.000-0	\$69.740.-	KSSV-36

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01. **Devoluciones.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
DAF
Transito
Dir. Control
Tesorería